

Gobierno del Estado de Nuevo León**Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-19000-14-0648

GF-118

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	485,764.4
Muestra Auditada	485,764.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2014 al Gobierno del Estado de Nuevo León, por 485,764.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 485,764.4 miles de pesos, los cuales representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La UIE tiene establecidas la estructura del personal, las responsabilidades delimitadas y las estrategias para su supervisión, lo que permite que el Programa Escuelas de Tiempo Completo se lleve a cabo de conformidad con la normativa.
- La UIE cuenta con mecanismos de autoevaluación necesarios que favorecen la implementación de mejoras oportunas respecto del cumplimiento de metas y objetivos en relación con lo planeado al inicio de la operación del programa.
- La UIE cuenta con mecanismos de control para que los recursos ejercidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo se ejerzan de acuerdo con los rubros contemplados en las reglas de operación del programa.

Debilidades

- La SFyTGE carece de mecanismos de control para que los intereses del Programa Escuelas de Tiempo Completo sean transferidos en su totalidad, en tiempo y forma, al ente ejecutor.
- La UIE carece de mecanismos de control para garantizar que la información remitida a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal sea oportuna, lo que impacta en la transparencia y rendición de cuentas de sus resultados, avances y logros del programa.
- La SFyTGE carece de mecanismos de control para que los recursos no devengados al 31 de diciembre sean reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar los mecanismos de control para disminuir las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Educación en el Estado y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León remitió, en tiempo y forma, al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, la carta compromiso en la que se manifiesta la voluntad de participar en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) para el ciclo escolar 2014-2015.

3. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del programa y lo comunicó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (DGDGIE).

4. La Secretaría de Educación en el Estado y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León comunicó a la DGDGIE la recepción de los recursos federales, y remitió el informe correspondiente de la operación del programa de escuelas beneficiadas en el estado.

5. Durante el 2014, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León recursos por 485,764.4 miles de pesos, que fueron ministrados a la Secretaría de Educación en el Estado y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, de los cuales 338,429.5 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 3,812.7 miles de pesos, que suman un monto total de 342,242.3 miles de pesos, no fueron devengados al 31 de diciembre de 2014, ni reintegrados a la TESOFE, conforme a las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

14-A-19000-14-0648-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 342,242,302.20 pesos (trescientos cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos dos pesos 20/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros generados no devengados al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Gastos de Operación

6. Al 31 de diciembre de 2014, la Secretaría de Educación en el Estado y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León ejerció 147,334.9 miles de pesos del Programa Escuelas de Tiempo Completo en los rubros siguientes: Compensaciones al personal y fortalecimiento del modelo de Escuelas de Tiempo Completo por 64,192.7 miles de pesos; Alimentación en los planteles con población infantil en situación de pobreza (escuelas autorizadas) por 54,187.0 miles de pesos; Fortalecimiento de la Gestión Escolar por 11,380.5 miles de pesos; Ambientes Escolares Seguros por 16,740.0 miles de pesos, y Operación del Programa en la entidad federativa por 834.7 miles de pesos, esta última cifra corresponde al 2.0% del total de los recursos ministrados, rubros que son afines conforme a la normativa.

7. En cuanto al apoyo económico que se otorgó al personal directivo y docente de preescolar y primaria, se constató que dicho personal estuvo incorporado a las Escuelas de Tiempo Completo participantes y no existe duplicidad de plazas; además, se comprobó, mediante en el pago de las nóminas federales, que no se realizaron cambios de adscripción que causaran la suspensión del apoyo económico a los participantes.

8. Con la revisión de la documentación contable presentada por los responsables del PETC, se concluyó que el 2.0% se destinó a gastos de operación central, de acuerdo con las reglas de operación del programa.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

9. Con el análisis de los informes técnicos trimestrales y de avances físico-financieros, proporcionados por Secretaría de Educación en el Estado y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, por conducto de la Coordinación Estatal del Programa de Tiempo Completo (PETC), se constató que el tercero y cuarto trimestres de 2014 no fueron remitidos, en tiempo y forma, a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se cumpla en tiempo y forma con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa en cuanto a la presentación de los informes de avances físicos-financieros, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

10. Los recursos transferidos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al estado de Nuevo León correspondientes al ejercicio fiscal 2014 ascendieron a 485,764.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 30.3%, y a la fecha de la revisión, el 41.9%.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización para ampliar del horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica; a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, mediante la ampliación de la jornada escolar y el aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la estrategia del programa considera establecer en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria en todo el país. Durante el 2014, en el estado de Nuevo León, operaron 837 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 64.6% en relación con las 541 que funcionaron en 2013.

Las 837 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2014 representan el 12.6% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 121,923 alumnos fueron atendidos, que representan el 11.6% de la matrícula de educación básica del estado, lo cual demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 15.4% prestó sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 342,242.3 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 485,764.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 485,764.4 miles de pesos transferidos al estado mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado no había ejercido el 69.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, al 12 de junio de 2015, aún no se ejercía el 58.1%, ello generó el incumplimiento de las metas programadas.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Nuevo León registró inobservancias a la normativa, principalmente del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, las cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 342,242.3 miles de pesos no devengados al 31 de diciembre de 2014, que representó el 70.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Nuevo León no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya el estado de Nuevo León no comunicó en tiempo a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, los avances físico-financieros de las acciones.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó un incremento en el número de escuelas incorporadas al programa en el estado; asimismo, la matrícula atendida en esta modalidad representa solo el 11.6% de la matrícula de educación básica en el estado.

En conclusión, el estado no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) y la Secretaría de Educación-Unidad de Integración Educativa (UIE), ambas del estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 176.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo: apartado 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), Monto del Apoyo, último párrafo.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2014 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado: cláusula sexta y octava, inciso M.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CTG-DCASC-420/2015 del 23 de julio de 2015.



Guaymas
Monterrey

Programa Completo - Volante 17045
Dr. Juan C.H.

Oficio No. CTG-DCASC-420/2015
Asunto: Se remite documentación relativa a resultados finales y observaciones preliminares Monterrey, N.L., a 23 de junio de 2015

**C. C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-**

Clay

En atención a la Reunión celebrada entre esta Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación el día 12 de junio del año en curso, mediante la cual comunicaron los resultados finales y observaciones preliminares en relación con la auditoría número 648 denominada, "Programa Escuelas de Tiempo Completo", con motivo de la revisión de la cuenta pública 2014, me permito remitir copia certificada del oficio No. OCI-187/2015, a través del cual el Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, informa al respecto.

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

En mi carácter de encargado del despacho de los asuntos que competen a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 23 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en relación con el oficio CTG-124/2015, expedido por el Dr. Gustavo Alarcón Martínez, Titular de esta Dependencia.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**EL C. DIRECTOR JURÍDICO Y ENCARGADO
DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

LIC. JORGE ALBERTO TORRES CASTAÑEDA



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL**

- c.c.p. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.
- c.c.p. Dr. Gustavo Alarcón Martínez, Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
- c.c.p. C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.
- c.c.p. Lic. Salim Arturo Orco Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- c.c.p. Lic. Juan Chevarría Juárez, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la Federación.
- c.c.p. L.C. Lucía González Rodríguez, Auditor Encargado de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- c.c.p. Lic. Roberto García Ramírez, Director de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- c.c.p. Archivo

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CLASIFICADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA"

FR-ADT-EA-07/01



www.nl.gob.mx
Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote. | Col. Obrera Monterrey, NL
C.P. 64010 | Tels. (81) 2033.2417 y (81) 2033.2418

**CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
Gubernamental**